



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, noviembre 22 de 2021.

Oficio No. 5430/ 854 /21

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. RAFAEL DELGADO ESPÍN
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR
P R E S E N T E

En atención al oficio 2511/199/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 123,888.00 (ciento veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la contratación del **Servicio de recolección y análisis de la determinación de la concentración radiactiva**, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2022, con cargo a la partida **35801**.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la cantidad de \$ 123,888.00 (ciento veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, afectando la partida 35801 Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.**

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

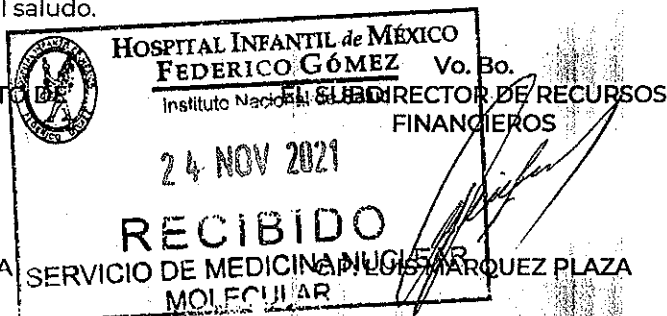
Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dr. Benjamín Romero Navarro.- Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
Lic. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

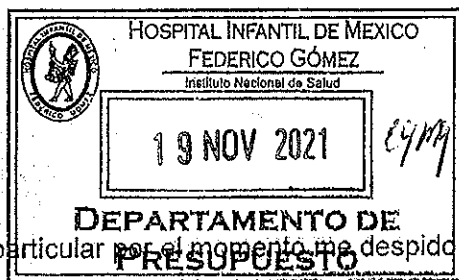


Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Medicina Nuclear Molecular

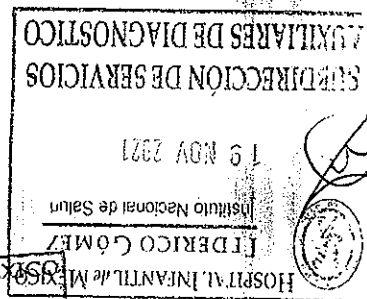
Ciudad de México, 08 de noviembre de 2021
Oficio No. 2511/199/2021

C. SERGIO FLORES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, además de enviarle un cordial saludo, en atención al oficio 5210/1172/2021, que suscribe la Lcda. Leonith Desirée Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, solicito a usted, de la manera más atenta, la suficiencia presupuestal para comprometer la cantidad de \$123,888.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, de la partida presupuestal 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, para gestionar la contratación del Servicio de Recolección y Análisis de la Determinación de la Concentración Radiactiva que se descarga al drenaje municipal y solventar los meses de enero a diciembre 2022.



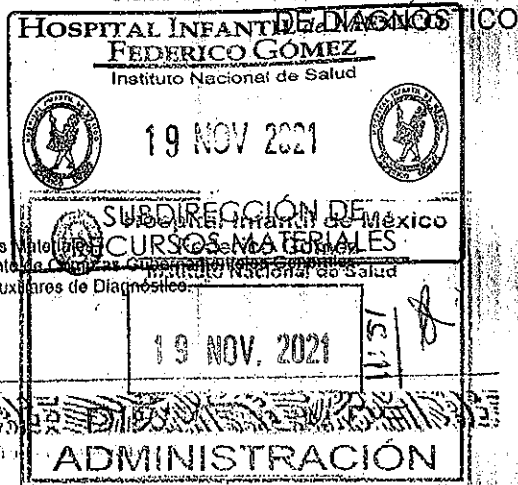
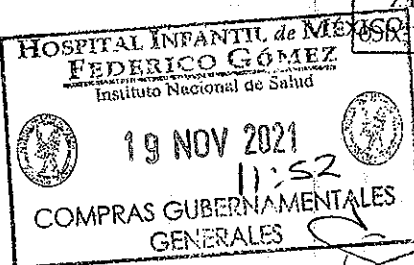
Sin otro particular por el momento me despido de usted.



ATENTAMENTE.

DR. RAFAEL DELGADO ESPÍN
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA
NUCLEAR MOLECULAR.

DR. BENJAMIN ROMERO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES



Ccp.

C.P. Cipriano Solís Badillo, -Director de Administración,
L. C. Juan Antonio Gama Gómez, - Subdirector de Recursos Materiales,
Lic. Leonith Desirée Castillo García, - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales,
Dr. Benjamín Romero Navarro, -Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

RDE*omb





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN
DE
ADMINISTRACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

OPERATIVO
X

CONSOLIDADA

BOLSA

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	35801
CONCEPTO	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE
DESCRIPCIÓN	Servicio de Recolección y Análisis de la Determinación de la Contención Radiactiva que se descarga al drenaje municipal

CANTIDAD	123,888.00	U. DE MEDIDA	Servicio
----------	------------	--------------	----------

PRECIO UNITARIO	123,888.00	MONTO SOLICITADO	123,888.00
-----------------	------------	------------------	------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	
PERIODO EN EL QUE OTORGARAN LOS INSUMOS	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	Servicio de Recolección y Análisis de la Determinación de la Contención Radiactiva que se descarga al drenaje municipal

PRINCIPALES RIESGOS AL NO CONTAR CON LOS INSUMOS
ES UN MANDATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS, QUE DEBEMOS CUMPLIR A PARTIR DEL AÑO 2016, POR LO TANTO EL SERVICIO ANTES MENCIONADO NO DEBE SER SUSPENDIDO Y EVITAR SANCIONES.

NOTAS
• Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil que acude a este Instituto.
• Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Dirección 2 Bienestar social enguadad del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Administración Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DR. RAFAEL DELGADO ESPÍN
MEDICINA NUCLEAR
MOLECULAR
Jefe de Departamento o Jefe de Servicio

DR. BENJAMÍN ROMERO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES Y
DE DIAGNÓSTICO
Subdirector de Área

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA
Director de Área